

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes a dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana Pereyra, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones pertinentes;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a la Lic. Liliana Valentina PEREYRA, Leg. 36470, en el cargo de Secretaria de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 11 de Diciembre 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2014, afectando la partida de Profesor Titular de dedicación exclusiva ex Marcelo Arbach.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Liliana Valentina PEREYRA, Leg. 36470, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Economía Política" a partir del 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2014, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, notifiquese a la interesada, a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 1 3 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2254

RS

Dr. Juan Pablo Abratte Secretario Académico Fac. Filosofía y Humanidades

Dr. Diègo Tatián

Decano Fac. Filosofía y Humanidades